COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 22

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2011**
SEGUROS PARA EDIFICIO SEDE CENTRAL, FILIALES Y VEHICULOS.

Asunción, 02 de agosto de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC: 80002091-0
2. SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. RUC: 80052862-0

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 01 de agosto de 2011, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 /2011 SEGUROS PARA EDIFICIO SEDE CENTRAL, FILIALES Y VEHICULOS,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su ultimo párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución. Llegando a la conclusión de que la mejor oferta fue presentada por la Firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL
Nadia Nanez Chamas
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ZARACHO M.
Director General
Administración y Finanzas

ANÁLISIS DE LA OFERTA

DESCRIPCION	PASA/NO PASA	
	ASEPASA	SANCOR SEGUROS
La empresa deberá estar legalmente constituida.	PASA	PASA
Declaración del Art. 40 según resolución de la DNCP 330/08.	PASA	PASA
La empresa debe contar con experiencia general mínima de 2 años, para la contratación de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.	PASA	PASA
Margen de Solvencia de: Coeficiente mínimo: de 1.	PASA	PASA
Condiciones financieras mínimas: Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar). Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes. Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes. Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno) Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor's)	PASA	PASA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Director General
de Administración y Finanzas

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, recomienda adjudicar a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** hasta cubrir el importe de **Guaraníes Catorce millones trescientos veinte mil (G. 14.320.000),** en vista que ha presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

Vº Bº
Fredy Olmedo
Presidente